

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de junio de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 3.613.-

VISTOS:

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.865, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas.
- VII. Certificado de Inscripción de la "**Fundación Educacional de la Imech William Taylor**", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 10 de abril de 2019.
- VIII. Formulario Solicitud Postulación Proyecto de Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno del Alcalde y Visto Bueno de la Administración Municipal.
- IX. Acuerdo N° 122, tomado en la 16ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 03 de junio de 2025, con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$1.500.000, a título de subvención, para la **Fundación Educacional de la Imech William Taylor**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización. Asimismo, el cheque por los \$1.500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 14 de mayo de 2025, la **Fundación Educacional de la Imech William Taylor**, ingresó una carta a la **Municipalidad de Alto Hospicio** solicitando una subvención por la suma de **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)** para el proyecto "La Paz es Nuestra", cuyo objetivo general es Fomentar una cultura de paz en la comunidad escolar, desarrollando en los estudiantes la capacidad de reflexionar, valorar y practicar la paz como un principio fundamental de vida, mediante un proyecto integrador que combine la historia, la reflexión social y la expresión artística.
- II. Que, la **Fundación Educacional de la Imech William Taylor** se encuentra debidamente inscrita en el **Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos**, conforme a la Ley N° 19.862, con fecha **10 de abril de 2019**, cumpliendo así con los requisitos formales para acceder a subvenciones municipales.
- III. Que, la solicitud se fundamenta en la necesidad de disminuir las violencias escolares y fomentar una sólida cultura de paz en la comunidad escolar dentro de nuestra comuna a través del proyecto "La Paz es Nuestra".



- IV. Que, esta administración considera prioritario apoyar iniciativas que promuevan el desarrollo en los estudiantes de tener la capacidad de reflexionar, valorar y practicar la paz como un principio fundamental de vida.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la "**Fundación Educacional de la Imech William Taylor**", RUT 65.033.052-8, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 10 de abril de 2019; por la suma de **\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)**, destinados para los gastos del proyecto "**La Paz es Nuestra**".
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999**.

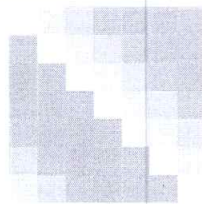
**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/chl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Adm. Municipal



*Multicultural*